

<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular</p>	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 1 de 13

1. Objetivo.

Mantener la infraestructura de bienes muebles e inmuebles del TESOEM para la prestación del servicio educativo a través del mantenimiento preventivo.

2. Alcance.

Aplica a la Dirección General, Dirección de Planeación y Administración, Subdirección de Administración y Finanzas, a la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Jefatura de Presupuesto y contabilidad, así como el encargado de mantenimiento y el personal de mantenimiento. Además del personal técnico especializado en la materia que se requiera.

Inicia con el programa de mantenimiento preventivo y concluye con la ejecución de este.

3. Referencias.

- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México. Capítulo Primero, Artículo 17, Fracción XIV. Gaceta de Gobierno, 29 de agosto de 1997.
- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Código Financiero del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Código Administrativo del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo estatal, Fracción I DAP-020 (Expedientes de personal). Gaceta de Gobierno, 24 de febrero de 2005.
- Acuerdo por el que se modifica el relativo por el que se establece la obligación de integrar los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, mediante los índices de expedientes de adquisición de bienes y contratación de servicios, Gaceta de Gobierno, 04 de mayo 2017.
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Gaceta de Gobierno, 5 de abril de 2018.
- Norma Mexicana IMNC, ISO 9001:2015, NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Manual General de Organización del TESOEM, publicado en Gaceta de Gobierno el 22 de junio del 2021.
- Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC-01), versión décima segunda, junio 2024.

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 2 de 13

4. Responsabilidades/Autoridades.

Dirección General debe:

- Autorizar el programa de mantenimiento a la infraestructura (FO-RS-05) y el programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular (FO-RS-09).
- Autoriza el procedimiento.

Dirección de Planeación y Administración debe:

- Autorizar la suficiencia presupuestal (FO-RS-08) para la compra del bien y/o servicio
- Realizar el pago del bien y/o servicio.
Deberá informar si se cuenta con la liquidez para la compra del bien y/o servicio
- Supervisa el programa de mantenimiento preventivo a la infraestructura y el mantenimiento preventivo al parque vehicular.
- Le informa al proveedor la fecha posible de pago.

Subdirección de Administración y Finanzas debe:

- Firma de revisado el programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y el programa de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09).
- Revisar la ejecución del programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y el programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular (FO-RS-09).
- Supervisar el programa de mantenimiento a la infraestructura (FO-RS-05) y el programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular (FO-RS-09).

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 3 de 13

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales debe:

- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y el programa de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09).
- Dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y al programa de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09).
- Determinar al personal que estime necesario para implementar los mantenimientos preventivos, una vez recibido el listado de material.
- Verificar que los trabajos de mantenimiento que se lleven a cabo a través de proveedores (personal especializado en la materia), se realicen en los términos y condiciones establecidas en la cotización y/o requisición.

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 4 de 13

- El personal adscrito al departamento manda FO-RS-08 suficiencia presupuestal al departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- Una vez que se tenga la suficiencia presupuestal FO-RS-08 se realizara la compra del material.

El Encargado de Mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales debe:

- Ejecutar el programa de mantenimiento al parque vehicular (FO-RS-09) y el programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05).
- Informarle al jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de las actividades programadas.
- Supervisar el mantenimiento programado y verificar si lo realiza el personal del Tecnológico o se requiere de personal especializado externo.
- Asigna al personal para la realización del mantenimiento preventivo.
- Solicitar los insumos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo con antelación a su uso.
- Se envía el listado del material a cotización por parte del personal adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se manda al Departamento de Presupuesto y Contabilidad con el formato de suficiencia presupuestal (FO-RS-08).
- Una vez que se tenga la suficiencia presupuestal (FO-RS-08) se realiza el procedimiento de compra.
- Deberá llevar acabo en una carpeta por cada unidad con la evidencia que corresponda a (tenencia, verificación, copias de las pólizas de seguros), realizar el llenado del registro de los mantenimientos realizados a la unidad en el formato (FO-RS-11) Seguimiento al mantenimiento preventivo del parque vehicular.

El Personal de Mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales y ServiciosGenerales debe:

- Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo del formato (FO-RS-05).
- Solicitan el material para la realización de las actividades programadas.

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 5 de 13

- Una vez realizada la actividad se le informa al encargado de mantenimiento para que supervise lo realizado.

El proveedor del servicio técnico especializado externo debe:

- Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo para las que fueron contratados de acuerdo con lo estipulado en la cotización o en el contrato de servicio.

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 6 de 13

5. Definiciones.

Programa de mantenimiento

Documento que describe una serie de actividades de conservación y mantenimiento programadas para su realización.

Mantenimiento Preventivo a Infraestructura

Realización programada de actividades que permiten asegurar el correcto funcionamiento de los bienes, muebles e inmuebles y detectar las posibles fallas, para realizar los trabajos en tiempo y forma, con la finalidad de evitar reparaciones mayores.

Mantenimiento Preventivo al parque vehicular

Realización programada de actividades que permiten asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos, con la finalidad de evitar reparaciones mayores.

Bienes Muebles

Son aquellos elementos de la naturaleza, materiales o inmateriales, que pueden desplazarse de forma inmediata y trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad tal como mobiliario de aulas y oficinas, transporte de alumnos, etc.

Bienes Inmuebles

Son aquellos elementos de la naturaleza, que no pueden trasladarse de forma inmediata de un lugar a otro sin su destrucción o deterioro porque responde al concepto de fijeza, tales como los edificios, explanadas, áreas verdes, etc.

Servicio Técnico Especializado externo

Servicio que se llevará a cabo por personal especializado para la realización de actividades específicas.

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 7 de 13

6. Políticas.

- Los mantenimientos preventivos se podrán reprogramar con la autorización de la Subdirección de Administración y Finanzas, mismos que serán reprogramados en el orden de prioridades, necesidades y recursos.
- Las actividades programadas se atenderán tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, los recortes presupuestales, suficiencia presupuestal y/o liquidez con la que se cuente en ese momento, así como las medidas de austeridad del gasto vigente.
- Los servicios de mantenimiento preventivo que requieran insumos deberán ser gestionados a través del encargado de mantenimiento, mediante el formato del procedimiento para la realización de las compras (PC-RS-02).
- El mantenimiento preventivo se realizará de manera mensual de acuerdo con lo programado en los formatos (FO-RS-05) y (FO-RS-09)
- Para el mantenimiento de los laboratorios el jefe de carrera deberá de realizar la programación en cuanto a la maquinaria que cada uno de ellos posea la cual requiera servicio especializado y deberá estar calendarizado en el anteproyecto.
- La dirección de administración y finanzas supervisa la realización de los mantenimientos al programa de mantenimiento preventivo a la infraestructura (FO-RS-05) y al programa de mantenimiento preventivo al parque vehicular.
- La subdirección de administración y finanzas supervisa la realización de los mantenimientos programados.
- El departamento de recursos materiales y servicios generales elabora los programas de mantenimiento (FO-RS-05) Y (FO-RS-09).

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 8 de 13

7. Desarrollo.

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Elabora el programa de mantenimiento preventivo formato (FO-RS-05) y el formato de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09).
2	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Envía a la Subdirección de Administración y Finanzas el programa de mantenimiento preventivo a la infraestructura (FO-RS-05), y el programa de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09), para revisión.
3	Subdirección de Administración y Finanzas	<p>Recibe los programas, en los formatos de programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y el formato del programa de mantenimiento al parque vehicular (FO-RS-09), para firmarlos en el apartado de revisar, en el caso de existir observaciones lo devuelve para su modificación.</p> <p>Si no existe modificaciones los envía a la Dirección de planeación y administración para su autorización.</p>
4	Dirección de Planeación y Administración	<p>Recibe los programas, en los formatos de programa de mantenimiento preventivo (FO-RS-05) y el formato del programa de mantenimiento al parque vehicular (FO-RS-09), para firmarlos y en caso de existir observaciones lo devuelve para su modificación.</p> <p>Si no existe modificaciones los firma en el apartado de supervisión y los envía a la Dirección General</p>
5	Dirección General	<p>Recibe los programas (FO-RS-05), (FO-RS-09), los analiza la firma en el apartado de autorización y los envía a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>En caso de existir observación lo devuelve a la Dirección de Planeación y Administración para su modificación.</p>

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 9 de 13

No.	Unidad Administrativa	Actividad
6	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Recibe el programa mantenimiento preventivo a la infraestructura (FO-RS-05) y de mantenimiento preventivo al parque vehicular (FO-RS-09) ya autorizados y se los entrega al encargado de mantenimiento para su ejecución.
7	El encargado de mantenimiento	<p>Revisa requerimientos para el mantenimiento (refacciones, material, equipo, herramientas), asigna al personal a su cargo</p> <p>¿Requiere insumos adicionales?</p> <p>Sí: lo solicita a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de acuerdo con el procedimiento para la realización de compras PC-RS-02</p> <p>No: El personal de mantenimiento realiza el mantenimiento</p> <p>¿Determina si requiere servicio especializado?</p> <p>Sí: Es necesario llevar a cabo el procedimiento para la realización de las compras PC-RS-02 y termina el proceso. (FIN).</p> <p>No: Asigna al personal para realización del mantenimiento.</p> <p>En caso del parque vehicular:</p> <p>Lleva el llenado del formato de seguimiento al parque vehicular (FO-RS-11) en este van todos los mantenimientos que se le han realizado a la unidad.</p> <p>Lleva una carpeta por vehículo donde tiene póliza de seguro, tenencia, verificación y los mantenimientos que se le han realizado.</p>

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 10 de 13

No.	Unidad Administrativa	Actividad
8	El personal de mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Ejecuta las actividades programadas en el formato (FO-RS-05), solicitan el material al encargado de mantenimiento y realizan la actividad; una vez terminada le informan al encargado del mantenimiento y este supervisa la actividad.
9	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Supervisa y monitorea la ejecución del servicio técnico especializado. ¿Encuentra deficiencias en el servicio? Sí: Analiza las deficiencias encontradas y se hará valer la garantía del servicio. No: Realiza el trámite para el pago al proveedor y lo turna a la subdirección de Administración y Finanzas.
10	Proveedor	Recibe el pago en cheque o transferencia bancaria. Fin.

<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular</p>	Edición: DECIMA QUINTA
	Fecha: AGOSTO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 11 de 13

HOJA DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
<p>Ing. Oriana Avendaño Olivares</p> <p style="text-align: center;">Jefa (e) Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Lic. Jaime Gerardo González Arrellano</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Administración Y Finanzas</p>	<p>Lic. Israel Rivera Flores</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Planeación Y Administración</p>	<p>Mtro. José Israel Campero Domínguez</p> <p style="text-align: center;">Dirección General</p>

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA CUARTA
	Fecha: JULIO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 12 de 13

Cambios de esta versión
<p>No existe cambios por ser versión "Cero"</p> <p>Pasa de la versión "Cero" a "Primera" por la actualización en la versión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad MC-SGC-01 de julio de 2018</p> <p>Pasa de la versión "Primera" a "Segunda" por la actualización en la versión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad MC-SGC-01 agosto 2018.</p> <p>Pasa de la versión "Segunda" a "Tercera" por cambios en el punto de Desarrollo punto 2, 3y 13 y se modificó nombres en la jefatura, subdirección y dirección general en Hoja de Control.</p> <p>Pasa de la versión "Tercera" a la "Cuarta" por la actualización en la versión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad MC-SGC-01 agosto 2019.</p> <p>Pasa de la versión "Cuarta" a la "Quinta" por la actualización en la versión del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad MC-SGC-01 febrero 2020, también se realizaron cambios al procedimiento y al Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, Gaceta de Gobierno, 18 de febrero 2020.</p> <p>Pasa de versión "Quinta" a la "Sexta" por cambios al procedimiento, septiembre 2020.</p> <p>Pasas de la versión "Sexta" a la "Séptima" por la actualización del Manual de Gestión de la Calidad MC-SGC- 01 octubre 2020 y por cambio de autoridades, se agregaron dos puntos a las políticas del procedimiento y en el desarrollo se modificó en la parte de personal de mantenimiento, se agregó el formato (FO-RS-11) Seguimiento al Parque vehicular.</p> <p>Pasa de la versión "Séptima a la Octava", por la actualización en la versión del Manual General de Organización del TESOEM, publicado en Gaceta de Gobierno el día 22 de junio del 2021, se modificó el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC-01), versión séptima, junio 2021 y se agregan dos puntos más a las políticas.</p> <p>Pasa de la versión "Octava a la Novena", se modificó el Manual del Sistema de Gestión de la calidad (MC-SGC-01), versión octava, octubre 2021, se modificó las políticas y el desarrollo.</p> <p>Pasa de la versión "Novena" a la "Decima", se modificó la versión y mes, así como las responsabilidades y el desarrollo, Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC- 01), versión novena, julio, 2022.</p>

PROCEDIMIENTO Programación del mantenimiento preventivo a la Infraestructura y Mantenimiento preventivo al parque vehicular	Edición: DECIMA CUARTA
	Fecha: JULIO 2024
	Código: PC-RS-03
	Página: 13 de 13

Cambios de Versión
<p>Pasa de la versión Decima a la décima Primera, se modificó la versión y mes, así como las el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC-01), versión décima, septiembre 2023.</p> <p>Pasa de la versión Decima Primera a la Décima Segunda, se modificó en el apartado de Autoridades y/ Responsabilidades, se agregó a la Dirección General y firma de autorización.</p> <p>Pasa de la versión Decima Segunda a la Décima Tercera, se modificó la versión y mes, así como el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC-01), versión décima primera con fecha febrero 2024, también se modificó el nombre el Director General.</p> <p>Pasa de la versión Decima Tercera a la Décima Cuarta, se modificó la versión y mes, así como el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad (MC-SGC-01), versión décima segunda con fecha junio 2024.</p> <p>Se modifica en procedimiento por el cambio del titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>